

RESOLUCIÓN No.027
13 de mayo 2025

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, EDOS. Para la vigencia fiscal del año 2025”

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS-**, ARQUITECTO MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO:

- a) Qué, para el buen funcionamiento de la entidad, se hace necesario ajustar la programación definitiva del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 a la ejecución real.
- b) Qué, mediante acuerdo 007 del 30 de abril de 2022, el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, se transformó en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal creada para planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar evaluar, y llevar a cabo todas las actividades comerciales, la gestión, promoción y el impulso de todas las actividades comerciales, industriales de servicio y consultoría, relacionadas directa o indirectamente con el diseño de políticas, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento a nivel local, regional y nacional.

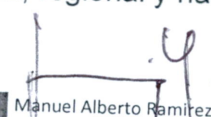
PROYECTÓ


Sandra Franco
Bermudez

REVISÓ


Sandra Franco
Bermudez

APROBÓ


Manuel Alberto Ramirez
Uribe



- c) Qué, la Empresa de Desarrollo Urbano de Dosquebradas proyectó la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 en las diferentes fuentes de gasto, el cual fue ampliamente debatido y consolidado por la Junta Directiva en reunión del 003 de 27 de diciembre de 2024.
- d) Qué, mediante resolución número 114 de 30 de diciembre de 2024 se autorizaron las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024.
- e) Que mediante acuerdo de Junta Extraordinaria No. 01 del 18 de marzo de 2025, se aprobó adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos en sus partidas globales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 derivados de un mayor recaudo en los recursos propios.
- f) Qué, las entidades públicas se encuentran en la obligación de adoptar el denominado Plan Anual de Adquisiciones y ajustarlo conforme a sus necesidades, garantizando el normal funcionamiento institucional durante un periodo determinado, con la finalidad de racionalizar el gasto y lograr eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, EDOS., para la vigencia 2025; por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$591.925.741)**. Así:

CODIGO	DETALLE	RECURSO
72103300	SERVICIOS DE MANTEMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	591.925.741

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el ajuste al plan anual de adquisición de la empresa EDOS, para la vigencia fiscal 2025 en la página web oficial de la entidad y en el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP, en la forma y en los términos establecidos para tal efecto.

PROYECTÓ
Sandra Franco
Bermudez

REVISÓ

Sandra Franco
Bermudez

APROBÓ

Manuel Alberto Ramirez
Uribe



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
Gerente General

PROYECTÓ | Sandra Franco
Bermudez

REVISÓ

| Sandra Franco
Bermudez

APROBÓ

| Manuel Alberto Ramírez
Uribe

Calle 50 No. 14-56 Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código postal: 661002
Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113

